



# SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

## Sistema Integral de Recursos Financieros



Marzo - CAP



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO



# Sistema Financiero



Los Servicios de Salud de Sonora ***para el ejercicio 2015*** debe cumplir con la ***Ley General de Contabilidad Gubernamental*** y con la ***Miscelánea Fiscal 2014*** en su sistema.





# CONTABILIDAD DIGITAL

La contabilidad electrónica se refiere a la obligación de llevar los registros y asientos contables a través de medios electrónicos e ingresar de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del SAT.



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO



# CONTABILIDAD DIGITAL

Las nuevas disposiciones fiscales contenidas en la Segunda y Tercera Resolución de la Miscelánea Fiscal publicadas en el Diario Oficial de la Federación, establecen la obligatoriedad de generar Contabilidad Digital en la que se tiene por obligación presentar y generar en archivos XML:

- ✓ Catálogo de Cuentas Contables
- ✓ Balanza de Comprobación
- ✓ Auxiliares y las Pólizas generadas en el mes.
- ✓ Control de Viáticos y Control de Bancos
- ✓ Timbrados de recibos de nómina, por cada pago quincenal que se realice a cada empleado.

Facturas.





# Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley que establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.



# ¿Qué cambia para las unidades de Servicios de Salud de Sonora?

1. La estructura de la clave presupuestal cambio para el ejercicio 2015.
2. Las unidades deberán solicitar a sus proveedores los CDFI, que los envíen a un correo especial para ello.
3. Las unidades deberán almacenar los archivos XML de todas las facturas en el portal WebFactura.
4. Las unidades deberán validar los CFDI en el portal WebFactura.
5. Las unidades deberán registrar en el SIRF la información general de cada factura
6. Las unidades deberán subir el SIRF el archivo de la factura Xml para general la contabilidad digital.
7. Las solicitudes de adecuaciones presupuestales las deberán hacer vía SIRF.





SALUD

## ACUERDOS Y COMPROMISOS

No.	Acuerdo	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Cumplimiento
1	Todo gasto en reembolso deberá llevar su correspondiente <b>factura CFDI</b> .	Administradores y responsables de Rec. Financieros	2015
2	Todo archivo XML debe ser <b>resguardado y validado</b> en plataforma WebFactura.	Administradores y responsables de Rec. Financieros	2015
3	Todo archivo XML debe subido en el SIRF.	Administradores y responsables de Rec. Financieros	2015
4	Solicitudes de adecuaciones presupuestales las deberán hacer vía SIRF.	Administradores y responsables de Rec. Financieros	2015





SALUD

# Clave Presupuestal 2015 Armonizada

	<u>NIVEL</u>	<u>ETIQUETA</u>
01	OFICINA	OF
02	<b>AÑO</b>	<b>AO</b>
03	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FF
04	<b>TIPO DE CONVENIO</b>	<b>TC</b>
05	UNIDAD RESPONSABLE	UR
06	CENTRO DE COSTO	CC
07	PROGRAMA	PR
08	SUB PROGRAMA	SP
09	META	ME
10	CAPITULO	CP
11	CONCEPTO	CN
12	PARTIDA	PT
13	TIPO DE GASTO	TG



SONORA  
2014  
ALUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO



# Ejemplos Clave Presupuestal

Clave Programática 2014:

01 C JS0100 JS0100 SC 04 01 22503 G

Clave Programática 2015 Armonizada:

01 15 5 54 JS0210 JS0210 GR 03 03 62201 G

Fuentes de Financiamiento:

4 = Ingresos propios, 5 = Federal, 6 = Estatal, 7 = Seguro Popular



SONORA  
2014  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO





# Lineamientos

UN NUEVO SONORA

1. Sera obligatorio concentrar documentación para reembolso, la cual deberá tener debidamente validado el contenido y los datos fiscales.
2. Todo reembolso deberá estar respaldado por un Precompromiso suficiente, al cual se le deberá hacer referencia en el oficio de envío de documentación para tramite de Reembolso.
3. El uso de las claves Presupuestales del Precompromiso para Reembolso deberá ser acorde a la estructura definida para el ejercicio 2015.
4. No se deberá mezclar por ningún motivo en factura conceptos de partidas 2000 y 5000.
5. Toda factura deberá ser validada ante el SAT vía Webfactura.
6. Todas la facturas deberán ser registradas en el sistema, independientemente del precompromiso.
7. Se deberá realizar un reembolso para facturas y otro reembolso independiente para viáticos.
8. Para los viáticos se hará una precompromiso consolidado.
9. Todo gasto debe tener su respectivo CFDI (Archivo Xml).
10. Las adecuaciones presupuestales se deberán realizar vía sistema.

# Programa

1.- WebFactura

2.- Sistema Integral de Recursos Financieros (Unidades):

a) Beneficiarios

b) Solicitud de Adecuaciones presupuestales

c) Registro de Gastos (Compromisos con terceros)

d) Consultas – Reportes

e) Viáticos (Solicitud y Trámite)

f) Avance Financiero – Spooler

3.- HIES - HGE

